



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:30 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA - 003069 AREAD - GRUCO - 2.25

QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ CT. Andrés Camilo Benavides Pedraza - Jefe Área Administrativa (E)
- ✓ OPS. Isabelle León Mora – Evaluador técnico
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Líder Contratos
- ✓ OPS. Edward Steven Moreno - Evaluador Financiero – Económico
- ✓ OPS. John Fernando Calderón – Evaluador Jurídico
- ✓ OPS. Angelica Natalia Serrano Franco – Ambiental
- ✓ OPS. Nidia Isabel López Rodríguez – Evaluador SG – SST

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C. siendo las 14:00 horas del día 24 de mayo de 2024, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes de los Comités Financiera – Económico, jurídico y técnico (SGA - SG-SST) del proceso Mínima Cuantía PN CESAP MIC 085 2024, cuyo objeto es *ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL*, nombrados mediante Resolución No. 255 del 17/05/2024; con el fin de adelantar la evaluación dentro del proceso de contratación referido, presentada por la empresa LIBERTY SEGUROS S.A. la cual se procedió a evaluar, presentando los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-016152 /ADMÓN. SOPOR- 15.1 el señor OPS John Fernando Calderón, remite la evaluación jurídica correspondiente al proceso mínima cuantía PN CESAP MIC 085 2024, cuyo objeto es *ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL* así:

A continuación, se presenta el informe de la verificación jurídica documental de la propuesta recibida en desarrollo del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, cuyo objetivo es *ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL* se presenta el informe de la evaluación jurídica a la oferta presentada por el oferente, así:

ACTA - **003069** - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

I. PROPUESTA RECIBIDA:

Llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de contratación directa, se verifica la recepción de la siguiente propuesta:

PROPONENTE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DE REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DE
LIBERTY SEGUROS S. A	NIT.860.039.988-0	JENCY DIAZ SUAREZ (Apoderada Liberty Seguros)	C.C. 52.699.842	

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación para presentar oferta al proceso de mínimacuantía, se realiza la verificación preliminar de los requisitos habilitantes jurídicos, así

A. LIBERTY SEGUROS S.A

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA*	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.	X	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.	X	
3.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	X	
4.	COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X	

ACTA - **003069** - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

5.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X	
6.	COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA: En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por El Centro Social financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
7.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.	X	
8.	VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X	
9.	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.	X	
10.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes judiciales del oferente, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	X	
11.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.	X	
12.	AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro oferente.	X	
13.	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.	X	
14.	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.	X	

III. CONCLUSIÓN:

ACTA - **003069** - AREAD GRUCO - 2.26, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A	LIBERTY SEGUROS S. A	CUMPLE	El proponente Cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes.

VERIFICACIÓN FINANCIERA – ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-016259-AREAD-GRUFI - 29.25 el señor OPS. EDWARD STEVEN MORENO ORTIZ, remite la evaluación económica correspondiente al proceso DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**. así:

Cordial saludo, según el asunto en mención remito la evaluación económica y financiera del proceso MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024 cuyo objeto "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", se evalúa la oferta presentada por la empresa LIBERTY SEGUROS S.A. representada por JENCY DIAZ SUAREZ con cedula 52.699.842 de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMA DIARIA POR HUÉSPED	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA
1.	Adquisición póliza de seguros hotelero, póliza de accidentes personales con cobertura para huéspedes del hotel del centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.	1	\$1.681	\$ 798

CONCEPTO:

En cumplimiento a las condiciones de participación del proceso MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024 cuyo objeto "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", la empresa oferente LIBERTY SEGUROS S.A. representada por JENCY DIAZ SUAREZ, **CUMPLE** con las condiciones de participación.

Según lo anterior, la oferta económica en mención es ACEPTADA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-016287 AREAD – GRULO 29.25 la señora OPS Isabella León Mora, remite la evaluación técnica correspondiente al proceso mínima cuantía PN CESAP MIC 085 2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

En atención a oferta presentada al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" como evaluador técnico designado, a la oferta presentada por la empresa Liberty Seguros con NIT:860.039.988-0 de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta en los siguientes términos:", así:

ACTA - **003069** - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MUERTE ACCIDENTAL: Siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros y con ocasión al accidente	X	
2	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE: Que haya sido por accidentes ocasionados en el Centro Social de Agentes y Patrulleros a la vez que se produzcan lesiones orgánicas o alteraciones funcionales que por vida impidan a la persona desempeñarse en sus ocupaciones.	X	
3	DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN ACCIDENTAL: Si por algún motivo de accidente, el asegurado sufre una pérdida dentro de los ciento ochenta días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.	X	
4	GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE: Si en consecuencia de un accidente, el accidentado requiere asistencia médica quirúrgica, hospitalaria, u odontológica dentro de los ciento ochenta días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo, para los gastos ocasionados por concepto de las asistencias antes mencionadas, más los exámenes complementarios necesarios.	X	
5	HOMICIDIO: Si un huésped muere a causa de un homicidio dentro de los predios del Hotel del Centro Social de Agentes y Patrulleros, pagara el amparo en adición al valor asegurado en Muerte Accidental.	X	
6	PERDIDA DE EQUIPAJE EN LA HABITACIÓN DEL HUÉSPED: Los daños o pérdidas acaecidos en la habitación del huésped, siempre que ocurran como consecuencia de incendio, explosión, daños por agua y hurto calificado	X	
7	DAÑOS O PERDIDA DE PRENDAS EN LA LAVANDERÍA DEL TOMADOR: Las pérdidas o daños que sufran los artículos de uso personal de propiedad de los huéspedes, que hayan sido enviados a la lavandería del tomador.	X	
8	TRASLADO DE CADÁVER DEL HUÉSPED: Personas fallecidas como consecuencia de un accidente amparado por la póliza a que accede el presente.	X	
9	AUXILIO PARA GASTOS DE ESTADÍA DE UN FAMILIAR EN CASO DE ACCIDENTE O MUERTE DEL HUÉSPED: A consecuencia del fallecimiento accidental del huésped dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	X	
10	GASTOS MÉDICOS POR INTOXICACIÓN DEL HUÉSPED: Si a consecuencia de una intoxicación por el consumo de alimentos dentro del hotel, el huésped resulta intoxicado.	X	

Concepto:

En cumplimiento a las condiciones de participación del proceso MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024 cuyo objeto "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", la empresa oferente LIBERTY SEGUROS S.A. representada por JENCY DIAZ SUAREZ, **CUMPLE** con las condiciones técnicas para el referido proceso.

PN CESAP MIC 085 2024	
LIBERTY SEGUROS	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

ACTA - **003069** - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-015993/ADMÓN. - SOPOR 29.25, La señora OPS. Angelica Natalia Serrano Franco, remite la evaluación técnica al SGA correspondiente al proceso Mínima Cuantía PN CESAP MIC 085 2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación técnica de la propuesta entregada por la empresa de razón social: LIBERTY SEGUROS S.A identificado con NIT: 860.039.988-0, dentro del proceso de PN CESAP MIC 085 - 2024, cuyo objeto "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL". así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	X	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal.	Con la propuesta	X	
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	

CONCEPTO: La empresa de razón social LIBERTY SEGUROS S.A, **CUMPLE** con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-016143/ADMÓN. - SOPOR 29.25, La señora OPS. NIDIA ISABEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, remite la evaluación técnica al SGA correspondiente proceso Mínima Cuantía PN CESAP MIC 085 2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

ACTA - 003069 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Respetuosamente me remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso PN CESAP MIC 085 2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO,

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El CONTRATISTA deberá comprometerse a cumplir con lo establecido en la Resolución 1956 del 25 de abril de 2018. "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"	Compromiso de cumplimiento	Con la oferta	X	
2	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta	X	

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" así:

Después de realizada la evaluación el oferente LIBERTY SEGUROS S.A. identificado con NIT.860.039.988-0, este **CUMPLE** con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	Liberty Seguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

ACTA -003069 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 085 2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Así las cosas, teniendo en cuenta que la oferta cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos económicos – financieros y técnicos (SG- SST – Ambiental), los profesionales de las diferentes disciplinas designados como evaluadores informan al comité de adquisiciones para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales a que hay lugar como quiera que, la empresa Liberty Seguros con NIT. 860.039.988-0, cumplió a cabalidad con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, para el proceso de Mínima Cuantía MIC 085 2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO HOTELERO, PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES CON COBERTURA PARA HUÉSPEDES DEL HOTEL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

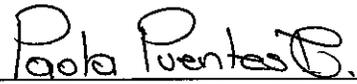
Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 16:30 horas del día veinticuatro (24) del mes de mayo de 2024.

CONVOCATORIA:


CT ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
Jefe Área Administrativa (E)


OPS. ISABELLE LEÓN MORA
Evaluador Técnico


OPS. EDWARD STEVEN MORENO ORTIZ
Evaluador Financiero – Económico


OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Líder de Contratos


OPS. JOHN FERNANDO CALDERÓN GAITÁN
Evaluador Jurídico


OPS. ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO
Evaluador Ambiental (SGA)


OPS. NIDIA ISABEL LÓPEZ RODRÍGUEZ
Evaluador (SG-SST)

Elaboró: OPS Yenifer Arévalo – Tecnóloga de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Líder Grupo Contratos
Fecha de elaboración 24/05/2024
Ubicación: documentos/procesos 2024

Diagonal 44 No 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA